



Alcaldía de
Bucaramanga

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 10270
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES DOS	Código General 2000	Código de la serie /o subserie 2200-220.10

10270-11

Bucaramang

una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCIÓN N° 10270A

Bucaramanga, Treinta (30) de Septiembre de Dos mil catorce (2014)

EXPEDIENTE N° 10270

Por medio del cual procede este Despacho a ordenar el archivo La actuación.
LA INSPECTORA DE POLICIA URBANA DE LA INSPECCIÓN SEGUNDA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 099 DE 1996, LEY 9 DE 1979, LEY 232 DE 1995 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, PROCEDE A PRONUNCIARSE RESPECTO A LA PRESENTE FOLIATURA BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día (26) de Mayo de 2014, avocó este Despacho conocimiento conforme a Visita realizada el día (06) de Mayo de 2014 al establecimiento comercial ubicado en la carrera 16ª N° 103c-19 Barrio Villa Alicia en la cual se registró la siguiente observación: *"En el momento de la visita se constato TIENDA con documentación en regla cumpliendo con el decreto 232/95"*

SEGUNDO: El día (26) de Mayo de 2014, este Despacho procedió a requerir al propietario del establecimiento comercial ubicado en la carrera 16ª N° 103c-19 Barrio Villa Alicia, para que allegara copia de los documentos que acreditan su legal funcionamiento.

TERCERO: En atención al inciso segundo fue allegado a este Despacho; Registro de Establecimientos comerciales, Cámara de Comercio y Paz y Salvo de Derechos de Autor, por el propietario del Establecimiento comercial ubicado en la carrera 16a N° 103c-19 Barrio Villa Alicia.

CUARTO: Por lo anterior, este Despacho procedió a verificar que la actividad ejercida se encontrara debidamente aprobada por la Administración Municipal; por tal razón se verificó el sistema de impuestos, el cual reportó Registro de Industria y Comercio N° 058548 para el establecimiento comercial ubicado en la carrera 16a N° 103c-19 Barrio Villa Alicia, con viabilidad de uso de suelo actualizado a fecha 17/02/2011, para desarrollar la actividad comercial de TIENDA.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 5337000 Fax 5521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 10270
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICÍA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES DOS	Código General 2200	Código de la serie / e-subserie 2200-220.10

10270-12

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

ANÁLISIS JURÍDICO Y CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En primera instancia es sano mencionar que esta inspección deriva sus facultades de la Ley 232 de 1995, normativa que de forma tajante permite que de manera oficiosa, o mediante querrela de parte debidamente fundamentada, sean promovidas las experticias necesarias para determinar si un establecimiento público o que ejerza actividades comerciales, cumple o no con los requisitos legales exigidos en el artículo 2º de la mencionada ley. Aclarando lo anterior y observando que el propietario y/o representante legal del establecimiento acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 232 de 1995 para el funcionamiento del establecimiento de su propiedad, este Despacho deberá ordenar el archivo de la foliatura.

Por tal razón, en mérito de lo expuesto: LA INSPECCIÓN SEGUNDA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE BUCARAMANGA ejerciendo la función de POLICÍA URBANA, en nombre de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y por autoridad de la ley,

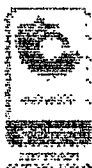
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA CESACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO las diligencias seguidas contra el propietario y/o representante del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 16a N° 103c-19 Barrio Villa Alicia.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


MARIA ISABEL CAMARGO REY
INSPECTORA DE POLICÍA URBANO
Inspección Segunda de Establecimientos y Actividades Comerciales

Proyecto y Elaboro: Mónica Arciniegas



Calle 36 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 82, Edificio Fase II
Consultador: (57-7) 5337000 Fax 5521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia